

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

**Divisorio de ANA EMILSEN SANTANA GONZALEZ contra MARLEN
ASTRID LOBELO GARCIA Y OTROS.**

Radicado: 110013103 009 2016 00635 00.

Ingresó: 02/11/2023.

En audiencia del 6 de diciembre de 2017¹, se ordenó la división ad valorem de los inmuebles objeto de litis, así como también, posteriormente se decretó el secuestro de estos². En atención a que se encuentra materializado el secuestro de los bienes inmuebles objeto de la lid³ y atendiendo que el avalúo no fue objetado, según informe secretarial que antecede⁴, el Despacho

RESUELVE:

Señalar para la diligencia de remate (art. 411 CGP), el día siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.). Por la secretaria del juzgado procédase conforme a las reglas del remate virtual establecidas en el Acuerdo PCSJA20- 11632 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBOC-82 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca, y concordantes. Téngase en cuenta que la base para hacer postura será del total del avalúo comercial del inmueble objeto de división.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Páginas: 329 a 330, Documento: "01CuadernoUno".

² Páginas: 336 a 337, Documento: "01CuadernoUno".

³ Página 66, Documento: "01DespachoComisorio".

⁴ Documento: "13ConstanciaSecretarial".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7033bf86185c2703e9f0233de211267d7c45f7bb27d77982ebfdb22e8c3e25**

Documento generado en 19/05/2023 07:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>